

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código :	20513909463	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	10:02:17

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Tipo de escaneo y resolución: ....., permita el escaneo en máxima resolución.

El escaneo en máxima calidad solicitada implica reducir el riesgo de dañar los documentos originales mediante la recirculación mecánica de la hoja escaneada para escanear a doble cara (RADF) así como también este mecanismo triplica el tiempo de escaneo puesto que cada hoja es volteada 2 veces para poder pasar a la siguiente hoja. Por ello, a fin no generar una contradicción con el requerimiento de máxima calidad, solicitamos corregir por "(RADF Dúplex con recirculación)" por "(DADF Dúplex en una sola pasada)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 3 Literal: Tipo A Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Se aceptará cualquiera de las tecnologías de escaneo: RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en bases:

Tipo de Escaneo y Resolución: Digitalizadora plana con ADF y Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos (se acepta la tecnología RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass). Permita el escaneo en máxima calidad

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20513909463

Nombre o Razón social : KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 10:02:17

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Tipo de escaneo y resolución: ....., permita el escaneo en máxima resolución.

El escaneo en máxima calidad solicitada implica reducir el riesgo de dañar los documentos originales mediante la recirculación mecánica de la hoja escaneada para escanear a doble cara (RADF) así como también este mecanismo triplica el tiempo de escaneo puesto que cada hoja es volteada 2 veces para poder pasar a la siguiente hoja. Por ello, a fin de no generar una contradicción con el requerimiento de máxima calidad, solicitamos corregir por "(RADF Dúplex con recirculación)" por "(DADF Dúplex en una sola pasada)"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anx 3

**Literal:** Tipo B

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Se aceptará cualquiera de las tecnologías de escaneo: RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Tipo de Escaneo y Resolución: Digitalizadora plana con ADF y Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos (se acepta la tecnología RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass).  
Permita el escaneo en máxima calidad

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20513909463

Nombre o Razón social : KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 10:02:17

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Tipo de escaneo y resolución: ....., permita el escaneo en máxima resolución.

El escaneo en máxima calidad solicitada implica reducir el riesgo de dañar los documentos originales mediante la recirculación mecánica de la hoja escaneada para escanear a doble cara (RADF) así como también este mecanismo triplica el tiempo de escaneo puesto que cada hoja es volteada 2 veces para poder pasar a la siguiente hoja. Por ello, a fin de no generar una contradicción con el requerimiento de máxima calidad, solicitamos corregir por "(RADF Dúplex con recirculación)" por "(DADF Dúplex en una sola pasada)"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: anexo 3

**Literal:** Tipo C

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Se advierte que lo observado por el participante respecto a la - tecnología RADF Dúplex - no es mencionado en el cuadro de características del equipo Tipo C, sin embargo, se precisa que se acepta a la Tecnología DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Tipo de Escaneo y Resolución: Escáner plano con ADF, se acepta la tecnología DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass.

Mínimo 600 x 600 (...) máxima calidad.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20513909463

Nombre o Razón social : KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 10:02:17

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Tipo de escaneo y resolución: ....., permita el escaneo en máxima resolución.

El escaneo en máxima calidad solicitada implica reducir el riesgo de dañar los documentos originales mediante la recirculación mecánica de la hoja escaneada para escanear a doble cara (RADF) así como también este mecanismo triplica el tiempo de escaneo puesto que cada hoja es volteada 2 veces para poder pasar a la siguiente hoja. Por ello, a fin de no generar una contradicción con el requerimiento de máxima calidad, solicitamos corregir por "(RADF Dúplex con recirculación)" por "(DADF Dúplex en una sola pasada)"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anx 3

**Literal:** Tipo D

**Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Se aceptará cualquiera de las tecnologías de escaneo: RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Tipo de Escaneo y Resolución: Digitalizadora plana con ADF y Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos (se acepta la tecnología RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass). Debe incluir (...) OCR.

Mínimo 600 x 600 dpi a color (...) máxima calidad.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Consulta: Sres. del Comité, solicitamos tengan a bien indicar cuántos equipos en promedio necesitarían ser trasladados por año y de cuántos días se dispone para realizar este traslado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1

**Literal:** C.III

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para traslado será de 01 equipo al año y el tiempo que se dispone para realizarlo es igual al tiempo indicado en la Sección Específica de las Bases, Capítulo III, Anexo N°2, Tabla N°1 Ítem 5.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Consulta: Sres. del Comité, sírvanse indicar si el mantenimiento preventivo se realizará siempre en horario de oficina.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

**Literal:** F.II

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que los mantenimientos preventivos serán realizados en horario de oficina.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consulta: Sres. del Comité, por favor aclaren si se necesitará presentar carta del fabricante de los servidores para acreditar que son equipos nuevos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2

**Literal:** F.II

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que, en la Sección Específica de las Bases, en el Capítulo III, Numeral V, inciso 5.2 Servidores, literal D, se señala que la totalidad de los equipos serán equipos nuevos y sin uso, no serán re-manufacturados o reconstruidos. Debe ser acreditado mediante carta del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de Características mínimas del equipo tipo A solicitan:

Resolución de impresión: Negro 1200 x 1200. A fin de permitir la participación de la mayoría de marcas solicitamos que permitan ofertar equipos con resolución en Negro de 600 x 600 dpi.

Además, piden Tipo de escaneo y resolución: RADF dúplex con recirculación. Esta tecnología es antigua, actualmente la mayoría de marcas utiliza el sistema Single Pass, que consiste en la lectura de ambas caras del documento en una sola pasada. Con esto se ahorra tiempos, se reduce el desgaste de componente y se protege la integridad de los documentos a escanear. Por lo tanto, Sres. del Comité solicitamos que se permita también presentar equipos que cuenten con la tecnología Single Pass para el escaneo de documentos dúplex."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: An 3      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que se acepta lo sugerido respecto al cuadro de las características mínimas del equipo tipo A:  
- Una resolución de Impresión: Negro de 600x 600 dpi.  
-Se acepta equipos con tecnología de escaneo RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex de una sola pasada o Single Pass.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Resolución de impresión: Negro: 600x600 dpi.

Tipo de Escaneo y Resolución: Digitalizadora plana con ADF y Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos (se acepta la tecnología RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass). Permita el escaneo en máxima calidad.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de Características mínimas del equipo tipo B solicitan:

Resolución de impresión: Negro 1200 x 1200. Color 1200 x 1200. A fin de permitir la participación de la mayoría de marcas solicitamos que permitan ofertar equipos con resolución en Negro y color de 600 x 600 dpi o de 1200 x 600 dpi.

Además, piden Tipo de escaneo y resolución: RADF dúplex con recirculación. Esta tecnología es antigua, actualmente la mayoría de marcas utiliza el sistema Single Pass, que consiste en la lectura de ambas caras del documento en una sola pasada. Con esto se ahorra tiempos, se reduce el desgaste de componente y se protege la integridad de los documentos a escanear. Por lo tanto, Sres. del Comité solicitamos que se permita también presentar equipos que cuenten con la tecnología Single Pass para el escaneo de documentos dúplex."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1**

**Literal: An 3**

**Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que se acepta lo sugerido respecto al cuadro de las características mínimas del equipo tipo B:

- Una resolución de Impresión: Negro de 600x 600 dpi. Color 600x600 dpi

-Se acepta equipos con tecnología de escaneo RADF Dúplex con recirculación y DADF Dúplex de una sola pasada o Single Pass.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases

Resolución de Impresión:

Negro: 600 x 600 dpi.

Color: 600 x 600 dpi.

Tipo de Escaneo y Resolución:

Digitalizadora plana con ADF y Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos (se acepta la tecnología RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass). Permita el escaneo en máxima calidad

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de Características mínimas del equipo tipo C solicitan:

Tipo de escaneo y resolución: Simple Faz.

Sres. del Comité. Por favor, ¿Aclaren a que se refieren la tecnología Simple Faz?Porque no la encontramos en los detalles técnicos de ninguna marca de multifuncionales. ¿Tal vez se están refiriendo a la tecnología Single Pass?, que consiste en la lectura de ambas caras del documento en una sola pasada. Con lo cual se ahorra tiempos, se reduce el desgaste de componente y se protege la integridad de los documentos a escanear. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1**

**Literal: An 3**

**Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que lo anotado en la característica - Tipo de escaneo y resolución - resultó ser un error de escritura. Dice Simple faz, debe decir Single Pass

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Tipo de Escaneo y Resolución:

Escáner plano con ADF, Se acepta la tecnología DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20100340438

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 16:24:42

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"En el cuadro de Características mínimas del equipo tipo D solicitan:

Resolución de impresión: Negro 1200 x 1200. A fin de permitir la participación de la mayoría de marcas solicitamos que permitan ofertar equipos con resolución en Negro de 600 x 600 dpi.

Además, piden Tipo de escaneo y resolución: RADF dúplex con recirculación. Esta tecnología es antigua, actualmente la mayoría de marcas utiliza el sistema Single Pass, que consiste en la lectura de ambas caras del documento en una sola pasada. Con esto se ahorra tiempos, se reduce el desgaste de componente y se protege la integridad de los documentos a escanear. Por lo tanto, Sres. del Comité solicitamos que se permita también presentar equipos que cuenten con la tecnología Single Pass para el escaneo de documentos dúplex.

Por último, solicitan Procesador y memoria: 2000 MB. Para el volumen de trabajos que se realizarán en las sedes donde se instalarán los equipos Tipo D es suficiente que estos cuenten con memoria de 1000 MB, por lo cual solicitamos que se permita ofertar equipos que tengan como mínimo una memoria de 1000 MB."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1 Literal: An 3 Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que se acepta lo sugerido respecto al cuadro de las características mínimas del equipo tipo D:  
- Una resolución de Impresión: Negro de 600x 600 dpi.  
-Se acepta equipos con tecnología de escaneo RADF Dúplex con recirculación y DADF Dúplex de una sola pasada o Single Pass.  
-Se acepta equipos con una memoria de 1000 MB.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Se autoriza al Comité realizar las modificaciones a los términos de referencia en el que debe indicar los siguiente:

Resolución de impresión:

Negro: 600x600 dpi.

Tipo de Escaneo y Resolución:

Digitalizadora plana con ADF y Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos (se acepta la tecnología RADF Dúplex con recirculación o DADF Dúplex en una sola pasada o Single Pass).

Debe incluir la funcionalidad de OCR.

Mínimo 600 x 600 dpi a color y 600 x 600 dpi a b/n / escaneado con tecnología CIS. Permita el escaneo en máxima calidad.

Procesador y Memoria:

Mínimo 01 (uno) procesador 800 MHz y 1000 MB

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20506012695

Nombre o Razón social : X-LASER S.A.C.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 23:42:56

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el servicio incluye papel.

Solicitamos indicar si la facturación y control del papel se tendrá por el número de hojas entregadas o por las consumidas. Es un problema tener el control ,si es que se considerará el papel consumido considerando lo que se imprime/copia. ejemplo : se entrega 5 millares en una sede y solo se consumen 4 millares en el mes y solo quedan 500 hojas en fisico. Es decir, un proveedor no puede tener control sobre el uso de papel con los trabajadores de Osiptel. Solicitamos indicar el procedimiento a seguir sobre el consumo de papel.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 5.3

Literal: c

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como se indica en la Sección Específica de las Bases, en el Capítulo III, apartado: "Sobre la ejecución del Servicio" de la Tabla N° 2, el servicio corresponde a un consumo a razón del costo de hoja Impresa (B/N y color). Respecto al control sobre el papel, OTI en calidad de área usuaria, se encargará al inicio de servicio de brindar una política de uso para los colaboradores respecto del papel entregado para uso exclusivo del Servicio de Impresión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20506012695

Nombre o Razón social : X-LASER S.A.C.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 23:42:56

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se indica: el contratista debera disponer como mínimo de un equipo de respaldo por cada modelo de equipo contratado.

Solicitamos la reconsideración de dicha exigencia, para los tipos B y C. Ya que al ser los consumos muy bajos y la cantidad de equipos (5 y 3) no amerita tener equipos backup, debido a que incrementa el costo del servicio sin tener un sustento por número de equipos o por alto consumo, que según lo indicado en las bases no se tiene.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 5.3

Literal: B,g

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que con la finalidad de generar pluralidad se ajustará el TDR al requerir de al menos 01 equipo de respaldo a color, que servirá como reemplazo para los dos modelos (Tipo B y C)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en bases:

Los equipos de reemplazo deberán definirse en base a las siguientes premisas:

-El contratista deberá disponer, como mínimo, de un equipo de respaldo/reemplazo para cada modelo de los tipos A y D y solo para el caso del tipo B y C se dispondrá de un solo equipo; ahora para ambos tipos, de preferencia el reemplazo que sea de tipo B.

-Dichos equipos de respaldo/reemplazo (¿) a los ofertados.

-Estos equipos se encontrarán (¿) y Avenida Parque Norte).

-Estos equipos servirán (¿) continuidad del servicio.

-Estos equipos serán administrados por el contratista (¿) siempre operativos y listos.

-El costo de asignación del equipo (¿) sin costo alguno para el OSIPTEL.

- Las computadoras del OSIPTEL deberán tener instalados (¿) equipo más cercano se encuentre averiado o en uso.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Outsourcing de Impresión Institucional

Ruc/código : 20506012695

Nombre o Razón social : X-LASER S.A.C.

Fecha de envío : 29/12/2023

Hora de envío : 23:42:56

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Equipo tipo B: velocidad de impresion y copiado 47 ppm a color.. Se solicita 5 equipos para consumir 6.1 millares mensuales, lo cual hace un consumo ínfimo para equipos de 47 ppm.

Solicitamos reconsidera dicha especificación con una velocidad mínima acorde a la necesidad. ello, para evitar que la institución tenga costos excesivos sin disponer de la necesidad de dichos equipos con esas características

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: na

Literal: na

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como se indica en la Sección Específica de las Bases, en el Capítulo III, Anexo N°3, Tabla: Equipo Tipo B (Multifuncional Color), la Entidad requiere un equipo que imprima y escanee a una velocidad mínima de 47 ppm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null